

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIÁS

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2243/2012).

Yo, José Antonio Rey Jiménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Arcena (Huelva), y despacho abierto en Plaza de Santa Catalina, número 11, 1º,

HAGO SABER

Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Numero Cinco. Vivienda unifamiliar adosada número cinco, del conjunto urbanístico, construido sobre la Manzana número dos de la urbanización denominada «La Noria» Tercera fase, al sitio Las Alberquillas, término municipal de Los Marines.

Es la vivienda señalada con el número ocho de orden interno de la urbanización.

Consta de planta baja y planta primera o alta, y está convenientemente distribuida en distribuidor, estar comedor, cocina y aseo en planta baja; y tres dormitorios, baño, y pasillo en planta alta, disponiendo de barbacoa en el patio trasero, y patio delantero con capacidad para ser utilizado como aparcamiento de un vehículo.

Tiene una total superficie construida de noventa y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que cuarenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida de la planta baja, y cincuenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados corresponde a la superficie construida de la planta primera.

Su solar ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación a patios delantero y trasero.

Linda, por su frente, con calle de nueva formación abierta en la urbanización, aun sin nombre ni número de gobierno; derecha entrando, con vivienda número seis manzana dos de esta división, izquierda, con vivienda número cuatro manzana dos de esta división; y por el fondo, con finca de María del Carmen Sánchez Vázquez y María Soriano Muñiz.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total de la manzana de la que forma parte integrante de ocho enteros novecientos ochenta y cinco milésimas por ciento (8,985%) y una cuota de participación con el valor total de la urbanización de la que forma parte integrante de cinco enteros ochocientos cinco milésimas por ciento (5,805%).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcena, al tomo 1452, libro 18, folio 24, finca 1441.

Y procediendo a la subasta de la finca descrita y conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y dado el carácter de vivienda habitual de la parte deudora que posee la finca descrita, se ponen en público conocimiento las condiciones de la misma:

a) Se celebrará una única subasta, que tendrá lugar en mi Notaría, cuyo domicilio es el que se ha consignado al principio de este anuncio, el día veinte de septiembre del dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, el de doscientos mil noventa y seis euros con sesenta y cinco céntimos de euro (200.096,65 €).

b) Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta y en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo. El depósito se efectuará mediante cheque bancario expedido nominativamente a nombre del Notario. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

c) En todo caso, el desarrollo y resultado de la subasta se ajustará estrictamente a lo establecido en el citado artículo 12 del R.D.-I. 6/2012, al que se hace remisión expresa en evitación de reiteraciones innecesarias.

d) La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 horas a 13,00 horas y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

e) Y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Aracena, 20 de julio de 2012.- El Notario, José Antonio Rey Jiménez.